



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.  
Teléfono 987 225 263.  
Fax 987 225 264.  
Página web www.dipuleon.es/bop  
E-mail boletin@dipuleon.es

Lunes, 25 de junio de 2007  
Núm. 122

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.  
Depósito legal LE-1-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)		ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)		
Anual	130,00		
Semestral	70,20		
Trimestral	36,70		
Ejemplar ejercicio corriente	0,65		
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90		



## S U M A R I O

<b>EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN</b>		Villaornate y Castro.....	11
Anuncios.....	1	Santa María del Páramo.....	12
Instituto Leonés de Cultura.....	2	<b>Mancomunidades de Municipios</b>	
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>		Saleal.....	13
<b>Ayuntamientos</b>		Ribera del Esla.....	13
León.....	2	<b>Juntas Vecinales</b>	
Ponferrada.....	2	Villalís de la Valduerna.....	13
San Andrés del Rabanedo.....	4	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</b>	
Villaturrial.....	4	Tesorería General de la Seguridad Social	
Villamanín.....	5	Dirección Provincial de León	
Bembibre.....	5	Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03.....	14
Vega de Espinareda.....	5	<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
Cimanes del Tejar.....	6	Juzgados de lo Social	
Priaranza del Bierzo.....	6	Número tres de León.....	15
Villafranca del Bierzo.....	6	<b>ANUNCIOS PARTICULARES</b>	
Santovenia de la Valdorcina.....	6	<b>Comunidades de Regantes</b>	
Santa Cristina de Valmadrigal.....	6	Rio Oza de Valdefrancos y San Clemente.....	16
Carucedo.....	7	Notaría de Jorge Sánchez Carballo.....	16
Benavides.....	7		
El Burgo Ranero.....	7		
Villamandos.....	8		
Puente de Domingo Flórez.....	10		
Congosto.....	10		
Burón.....	11		

### Excma. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto para la contratación del "Servicio de limpieza del edificio de las dependencias de la Escuela de Capacitación y Experiencias Agrarias de Almazcara".

- Entidad adjudicadora:
  - Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.
  - Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
  - Número de expediente: 104/07.

- Objeto del contrato:
  - Servicio de limpieza del edificio de las dependencias de la escuela de capacitación y experiencias agrarias de Almazcara.
  - Plazo de ejecución: Un (1) año, con posibilidad de prórroga de un año.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - Tramitación: Ordinaria.
  - Procedimiento: Abierto.
  - Forma: Concurso.
- Presupuesto base de licitación: Importe total: Treinta y siete mil seiscientos ochenta y cinco euros (37.685,00 euros), I.V.A. incluido.



5. Garantías: Provisional: Setecientos cincuenta y tres euros con setenta céntimos (753,70 euros).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 292 151/52 - 292 285.

e) Telefax: 987 232 756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación:

Excm. Diputación Provincial de León.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

C/ Ruiz de Salazar, 2.

León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El martes de la segunda semana siguiente a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de ofertas (no se computa la semana en la que termine el plazo de presentación de plicas) si este fuera festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12:00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León, 31 de mayo de 2007.-El Presidente, Francisco Javier-Prieto Gómez.

6644

52,00 euros

\*\*\*

Advertido error en el anuncio 6648 para la adjudicación de obras mediante subasta -procedimiento abierto- de la obra M.D 2006/ número 31 "Reposición de redes de abastecimiento y saneamiento en el municipio de Valderrey" y 3 más, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 115 del día 13 de junio de 2007, y a fin de corregir el mismo, en la obra: M.D.: 2005/38 "Renovación y Ampliación del alumbrado público en el municipio de Fuentes de Carbajal", queda excluido del anuncio por haberse detectado un error en el proyecto.

El Vicepresidente Primero, Juan Martínez Majo.

7152

## Instituto Leonés de Cultura

El Consejo Rector del Instituto Leonés de Cultura, en sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2007, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

"3.- Propuesta de concesión de ampliación de plazo para ejecución y justificación de subvenciones de la convocatoria de restauración de patrimonio inmueble de interés etnográfico año 2006.

Se presenta al Consejo una propuesta de la Vicepresidenta del ILC, de ampliación del plazo concedido a la Junta Vecinal de Vidanes para ejecución y justificación de la subvención, por importe de 7.560,00 euros, concedida al amparo de la convocatoria para Restauración de Patrimonio Inmueble de Interés Etnográfico 2006.

Visto el informe favorable del Sr. Interventor del ILC, de 28 de mayo de 2007, los miembros del Consejo Rector, por unanimidad.

Acuerdan:

1. Ampliar el plazo para justificación de la subvención concedida a la Junta Vecinal de Vidanes, por importe de 7.560,00 euros, al amparo de la convocatoria para Restauración de Patrimonio Inmueble de Interés Etnográfico 2006, fijando como fecha límite para la ejecución el 30 de septiembre de 2007 y para justificación el 30 de noviembre de 2007.

2.- Hacer extensivo este acuerdo a todos los beneficiarios de esta convocatoria que lo soliciten en plazo".

León, 31 de mayo de 2007.-La Vicepresidenta del ILC, Natividad Cordero Monroy.

6572

## Administración Local

### Ayuntamientos

LEÓN

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excm. Ayuntamiento de León hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 18 de mayo de 2007, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"10.- Gestión de tributos locales y precios públicos.- De conformidad con las propuestas presentadas por los funcionarios responsables de los diferentes tributos, se acuerda:

1) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º del acuerdo regulador de los precios públicos por actividades culturales o deportivas de carácter esporádico u ocasional que organice la Administración Municipal, y a propuesta de la Sra. Coordinadora de Bibliotecas, se establece un precio público, por importe de 12,00 euros, como cuota de participación en el programa "Las Bibliotecas son para el Verano", que se desarrollará el presente verano 2007, dentro del Plan Municipal de Animación a la Lectura".

Contra el anterior acuerdo, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a partir de la presente publicación. Podrá, asimismo, interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 1 de junio de 2007.-El Alcalde, P.D. Rafael Pérez Cubero.

6897

### PONFERRADA

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 22 de mayo de 2007, aprobó las siguientes Bases:

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE MEDIDAS AYUDAS A LA MOVILIDAD PARA DISCAPACITADOS FÍSICOS EN EL MUNICIPIO DE PONFERRADA

Exposición de motivos

El Ayuntamiento de Ponferrada tiene atribuidas competencias, entre otras, en materia de transporte urbano y prestación de servicios sociales, promoción y reinserción social, todo ello en confor-

midad con lo establecido en el artículo 25.2 apartados K) y LL) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de abril.

Dentro de esas acciones públicas, se regula a través de las presentes bases la cesión de tarjetas y bonos-taxi, a través de los que el Ayuntamiento de Ponferrada subvenciona los viajes en este tipo de transportes de los discapacitados físicos que reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

#### 1. Objeto.-

Las ayudas a la movilidad de los discapacitados físicos son ayudas económicas cuya finalidad es la de facilitar el transporte en taxi a minusválidos gravemente afectados en su movilidad que, por esta razón, se vean prácticamente imposibilitados para utilizar los transportes públicos colectivos. El reconocimiento supondrá la expedición de una tarjeta de beneficiario de ayudas a la movilidad.

#### 2. Requisitos de los beneficiarios.-

Para ser beneficiario de estas ayudas será necesario reunir los siguientes requisitos:

-Ser mayor de 5 años de edad.

-Residencia efectiva en Ponferrada, con una antigüedad mínima de 1 año a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda a la movilidad. En el caso de menores de edad beneficiarios de este tipo de ayuda, es necesario que sus padres o tutores acrediten la residencia efectiva en Ponferrada, en los términos expresados en esta disposición.

En el caso de familias monoparentales, en las que medie separación o divorcio, bastará con que acredite su residencia efectiva el progenitor que tenga la guardia y custodia del menor, extremo que habrá que acreditar fehacientemente. El contenido de este artículo será de aplicación tanto a las parejas de hecho, como los matrimonios legalmente constituidos.

-Hallarse al corriente en las obligaciones tributarias municipales.

-Tener reconocida la condición legal de minusvalía por el organismo competente de la Junta de Castilla y León.

-Padeecer una discapacidad que afecte gravemente a la movilidad, de tal manera que objetivamente considerada, impida o dificulte utilizar los transportes públicos colectivos.

-El beneficiario, no podrá disponer de licencia para conducir y ser titular de vehículo adaptado. En el caso de menores de edad, ningún otro miembro de la unidad familiar, podrá constar como titular de vehículo.

-Para los trabajadores por cuenta ajena, no tener reconocidos derechos de naturaleza análoga por convenio colectivo, contrato laboral u otro título acreditativo del mismo.

-No tener reconocido éste o cualquier otro beneficio análogo por ésta u otra Administración Pública, organismo dependiente o entidad privada sin ánimo de lucro.

-No ser beneficiario de la Ayuda de Movilidad para Mayores o Discapacitados para el uso del transporte colectivo dentro del "Plan Viaja Gratis" del Ayuntamiento de Ponferrada.

-Que los ingresos de la unidad familiar no sean superiores a 3,5 veces el S.M.I. en cómputo anual, vigente en el ejercicio impositivo de referencia.

Valoración de los Ingresos por rendimiento de trabajo:

a) Como rendimientos del trabajo se entenderán las retribuciones derivadas de su ejercicio por cuenta propia o ajena. Se les equiparan las prestaciones y pensiones reconocidas encuadradas en los regímenes de previsión social financiados con cargo a fondos públicos o privados.

b) De los ingresos brutos por rendimiento de trabajo por cuenta ajena se deducirán las cotizaciones satisfechas a la Seguridad Social y las cantidades abonadas por derechos pasivos, mutualidades de carácter obligatorio o similares.

Los rendimientos del trabajo por cuenta propia en actividades empresariales y profesionales se identificarán con el rendimiento neto por actividades empresariales o profesionales calculado según la normativa que regula el IRPF. En todo caso se considerará los

datos de la declaración de IRPF presentada a plazo vencido en el momento de publicarse estas ayudas, o el documento emitido por la Agencia Tributaria que se considere equivalente. En el caso de solicitantes cuyos ingresos a justificar en circunstancias ordinarias discrepen en más de un 50% respecto de los ingresos que perciban en la actualidad, en cuanto esto signifique una reducción de las rentas, podrán presentar la justificación de estos últimos debidamente documentada, y siempre que se deba a circunstancias especiales tales como separaciones matrimoniales, viudedad u otras de naturaleza análoga o equiparables debidamente informadas por los trabajadores sociales del CEAS correspondiente.

#### 3. Importe.-

El importe de estas ayudas no podrá rebasar los 360 €/año y beneficiario.

#### 4. Solicitudes.-

La documentación a presentar por los interesados será la siguiente:

a) Solicitud debidamente cumplimentada.

b) Certificado de minusvalía y documento que acredite padecer una discapacidad que afecte gravemente a la movilidad e impida o dificulte la utilización de los transportes públicos colectivos de acuerdo con la legislación vigente, ambos emitidos por el organismo competente.

c) Certificado completo de la Declaración del IRPF expedido por la Delegación correspondiente de la Agencia Tributaria sobre los ingresos obtenidos por todos los miembros de la unidad familiar, mayores de edad, y correspondientes a la última Declaración de la Renta presentada.

Si no tiene obligación de presentar Declaración de IRPF, certificado emitido por la Delegación de la Agencia Tributaria en el que se haga constar tal extremo. Al mismo tiempo, se presentará documentación justificativa de los ingresos obtenidos por cualquier concepto en ese ejercicio impositivo.

d) Fotocopia del DNI del solicitante. En caso de los menores de edad, fotocopia del DNI de los padres y/o tutores legales, así como del libro de familia en que conste el menor.

e) Declaración jurada de no ser titular de éste o cualquier otro beneficio análogo por ésta u otra Administración Pública, organismo dependiente o entidad privada sin ánimo de lucro.

f) En el caso de los trabajadores por cuenta ajena, declaración jurada de no tener reconocido este beneficio por convenio colectivo, contrato de trabajo o cualquier otro título acreditativo de dicho beneficio.

g) Declaración jurada de no disponer de licencia para conducir y ser titular de vehículo adaptado.

h) Cualquier otro documento que a juicio del técnico competente pueda coadyuvar a la valoración de la situación.

La documentación que corresponda a la Administración Local, será aportada por la misma.

#### 5. Plazo.-

El plazo de presentación de solicitudes será de hasta el 1 de octubre de 2007, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada o de cualquier otra forma contemplada en el artículo 38.4 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.

Serán resueltas por orden de presentación de solicitudes, entre todas aquellas que cumplan los requisitos exigidos en la convocatoria.

#### 6. Procedimiento.-

a) Para la concesión de estas ayudas, se seguirá el siguiente procedimiento: el órgano instructor comprobará que las solicitudes cumplen las condiciones establecidas en la cláusula 2 de las presentes bases, y hará propuesta de resolución mensualmente, por riguroso orden de presentación de solicitudes.

b) Para la concesión de estas ayudas, se dictará resolución motivada de Alcaldía.

#### 7. Pago.-

-Los bono-taxis se expedirán por el Ayuntamiento de Ponferrada, por una cantidad de 360 €/año y beneficiario, siendo emitidos de forma fraccionada, en bonos de 0,5-1-2 y 3 €.

-El taxista podrá facturar mensualmente al Ayuntamiento la cantidad correspondiente a los bonos que le han sido entregados por los beneficiarios. El Ayuntamiento realizará el pago de las relaciones presentadas hasta el 31 de diciembre de 2007.

#### 8. Obligaciones de los beneficiarios.-

-Los discapacitados beneficiarios deberán utilizar éstas para la finalidad conforme a las que han sido concedidas.

-Los discapacitados menores de edad podrán viajar acompañados por sus progenitores o tutores, extendiéndose, en este caso, el beneficio de la ayuda a éstos. También podrán viajar acompañados en idénticas condiciones los grandes discapacitados que precisen de ello.

-La falsedad de los documentos presentados o las irregularidades de uno de los bonos entregados, dará lugar al reintegro del importe de los bonos utilizados, y a la devolución de los pendientes de uso, así como a la reclamación de los intereses de demora correspondientes, a computar desde el momento en que tengan lugar los respectivos pagos, sin perjuicio de quedar excluidos de futuras ayudas.

#### 9. Límites.-

La concesión de tarjetas y bonos de taxi a que se refiere la presente convocatoria, estará sujeta a la existencia de crédito presupuestario, con el límite máximo anual para el ejercicio 2007 de 10.000 euros.

Los interesados podrán presentar alegaciones y/o reclamaciones a las bases aprobadas en el plazo de quince días contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. De no publicarse alegaciones y/o reclamaciones, la aprobación hasta entonces provisional se elevará a definitiva.

Simultáneamente se abre el plazo de presentación de solicitudes, pudiendo los posibles beneficiarios presentar su petición en el Registro General del Ayuntamiento o de cualquier otra forma contemplada en el artículo 38.4 de la L.R.J.A.P y P.A.C.

#### 10. Publicidad.-

En los quince días posteriores a la finalización de cada mes natural, desde el primero en que existan beneficiarios, se publicará la relación de aquellos a los que se les ha concedido la subvención, en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, conforme lo dispuesto en el artículo 18 de la L.G.S.

Tanto en las tarjetas como en los bonos aparecerá impresa la leyenda "Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada" junto con el escudo municipal, a fin de conseguir un adecuado conocimiento general del carácter público de la financiación de las actuaciones.

Ponferrada, 11 de junio de 2007.-El Concejal Delegado de H. y Régimen Interior, Luis Antonio Moreno Rodríguez.

6982

### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Aprobación de las listas provisionales de admitidos y excluidos de la oposición libre para la contratación laboral fija de tres profesores de música del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León) y de la composición del tribunal calificador.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 7 de junio de 2007 se ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos y composición del tribunal calificador de la oposición libre para la contratación laboral fija de tres profesores de música del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), estableciéndose:

1º.- Declarar en la plaza de profesor/a de guitarra a los aspirantes siguientes:

#### A) Admitidos:

Collado Villoldo, Purificación	38435830-R
González Solís Alberto	53539834-C

2º.- Declarar en las plazas de profesores/as de lenguaje musical-piano a los aspirantes siguientes:

#### A) Admitidos:

Blanco Rodríguez, María del Rocío	9756067-L
González del Rfo, Pilar	9736915-A

#### B) Excluidos:

Centeno Díez, Ainoha	71423620-H
Flórez Merino, Laura	7142263-C
Gómez Fernández, Silvia	71636021-Z
Pastor Girón, Noelia	10.085.482-M

La causa de exclusión de todas las aspirantes es la no acreditación del requisito de la base tercera punto e), que dice: "Estar en posesión de los títulos de Profesor de Música de grado medio de las especialidades de piano y lenguaje musical expedidos por el Ministerio de Educación y Cultura o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. Ambas titulaciones se exigen acumulativamente para dos de las tres plazas convocadas".

Se concede a las aspirantes excluidas un plazo de diez días hábiles a partir de su exposición y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN para subsanar los defectos señalados. Si no se subsanaren dichos defectos en el plazo establecido se excluirán automáticamente del proceso selectivo.

2º.- Designar al tribunal calificador de la oposición, que estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente: titular, D. Miguel Martínez Fernández, Alcalde presidente, suplente Dª. Montserrat González Chaparro.

Secretario/a: titular: Dª Mónica Rodríguez Díez y suplente: Dª María Cordero Chamorro.

#### Vocales:

- Un representante del equipo de gobierno, Dª Patricia Fernández Fernández y suplente Dª María Eugenia Gancedo García.

Un representante de la Oposición, titular Dª Rocío Mateos Martínez y suplente D. Luis Herrero Rubinat.

Un representante de la Junta de Castilla y León,

Profesor de guitarra, titular: Dª María Pilar Abril Crusellas y suplente: D. José Alberto Buelta Rodríguez.

Profesores de lenguaje musical-piano, titular: Dª Julia Elisa Franco Vidal y suplente: D. Fernando Pariente Arias.

- Un representante sindical, con titulación igual o superior a la exigida en la convocatoria, titular D. José Carlos Lozano Gallego y suplente D. Ricardo Gutiérrez García.

Dos trabajadores municipales con titulación igual o superior a la exigida en la convocatoria:

\* Titular: Dª Encina González Silva y suplente: Dª María Teresa Gutiérrez Prieto.

\* Titular: Dª Raquel Diéguez Cabero y suplente: D. Ignacio Courel Díez.

3º.- Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el tablón de anuncios del Consistorio la lista provisional de admitidos y excluidos, las personas que componen el tribunal.

San Andrés del Rabanedo, 11 de junio de 2007.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

6854

60.000 euros

### VILLATURIEL

Por don Antonio Fernández Cañas ha sido solicitada licencia ambiental para la actividad de almacén de productos de carpintería metálica, en la carretera Villarroañe, km 3,2 de la localidad de Santa Olaja de la Ribera, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental

de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito y durante el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaturiel, 7 de junio de 2007.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

6954

11,20 euros

### VILLAMANÍN

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 8 de junio de 2007, el pliego de cláusulas administrativas, así como el proyecto técnico, que ha de regir la contratación de la ejecución de las obras de un "Alumbrado público en las localidades de Poladura, Fontún y Tonín", por el sistema de subasta, procedimiento abierto, los citados documentos y expediente de su razón se hallarán expuestos al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar, en su caso, reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública para la contratación de la citada obra, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario si se presentasen reclamaciones contra el expresado pliego.

Las principales características son las siguientes:

- Objeto del contrato: Ejecución de la obra de "Alumbrado público en las localidades de Poladura, Fontún y Tonín".

- Forma de adjudicación: subasta, procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

- Presupuesto base de licitación: 130.000 euros, IVA incluido.

- Garantía: fianza definitiva equivalente al 4% del importe de adjudicación.

- Obtención de documentación e información: en las oficinas municipales sitas en la plaza de la Constitución, nº 1, 24680 Villamanín (León). Teléfono: 987 598 009 - Fax: 987 598 103 - Correo electrónico: secretario@villamanin.e.telefonica.net.

- Presentación de ofertas: en las oficinas municipales, en horario de 9.00 a 14.00, durante el plazo de veintiséis días naturales posteriores al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

- Apertura de las ofertas: el acto de apertura de las propuestas económicas será público y tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 12.00 horas del décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de su presentación.

Villamanín, 12 de junio de 2007.—El Alcalde, Óscar Gutiérrez Álvarez.

6955

29,60 euros

### BEMBIBRE

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2007, aprobó inicialmente el estudio de detalle para el desarrollo de la UUA-3 a iniciativa de particulares, en la forma siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para el Desarrollo de la UUA-3, presentado por los promotores don Antonio Basanta Albares, Bierzo Lovi SL, don José Manuel López Guerrero, doña Delia Villanueva Rodríguez, doña María Pilar Aybar Martín, don Antonio Cubero Cubero, y redactado por el Arquitecto don Alfredo Semánez Rodríguez.

Segundo.- En cumplimiento de lo determinado en el artículo 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, efectuar la apertura de un período de un mes de información pública, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas en todo el ámbito de aplicación de la UUA-3, que se mantendrá hasta su aprobación definitiva, según artículo 156 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Esta suspensión de licencias no afecta a las solicitudes:

a) Que hayan sido presentadas, con toda la documentación necesaria completa, más de tres meses antes de la fecha de publicación del acuerdo que produzca la suspensión.

b) Que tengan por objeto actos de uso de suelo que sean conformes tanto al régimen urbanístico vigente como a las determinaciones del instrumento que motiva la suspensión.

Bembibre, 8 de mayo de 2007.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

6917

10,80 euros

\* \* \*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2007, aprobó el expediente de modificación presupuestaria número 05/2007, bajo la modalidad de suplemento de créditos por un importe global de 1.345.018,06 euros, por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 177.2 del Texto Refundido 2/2004 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169 del mismo texto legal, dichos acuerdos y documentos se someten a información pública, a cuyo efecto quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para examen y presentación de reclamaciones por los interesados, transcurridos los cuales sin haberse presentado, se entenderán definitivamente aprobados.

Bembibre, 11 de junio de 2007.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

6964

### VEGA DE ESPINAREDA

Por don José Abella López se solicita licencia ambiental y de apertura para una explotación de ganado caprino con emplazamiento en la finca rústica, polígono 907, parcela 176, paraje "Las Lastras", en término de San Pedro de Olleros de este municipio

Por don José Abella López se solicita licencia ambiental y de apertura para una explotación de ganado bovino, con emplazamiento en finca urbana, con referencia catastral nº 7099208PH8279N0001IEL, sita en la travesía San Nicolás de la localidad de San Pedro de Olleros de este municipio.

Por don Esteban Abella Rodríguez se solicita licencia ambiental y de apertura para una explotación de ganado ovino, con emplazamiento en finca urbana con referencia catastral número 7099122PH8279N0001WL, sita en la calle Amargura de la localidad de San Pedro de Olleros de este municipio.

Por don Pedro López Canedo se solicita licencia ambiental y de apertura para una explotación de ganado bovino, con emplazamiento en finca urbana con referencia catastral número 8923015PH8382S0001LO, sita en la calle Santo Cristo de la localidad de Valle de Finolledo, de este municipio.

Por don Pedro López Canedo se solicita licencia ambiental y de apertura para una explotación de ganado bovino, con emplazamiento en finca urbana con referencia catastral número 8822613PH8382S0001TO, Sita en la calle Santo Cristo de la localidad de Valle de Finolledo, de este municipio.

Por don Pedro López Canedo se solicita licencia ambiental y de apertura para una explotación de ganado ovino, con emplazamiento en finca urbana con referencia catastral número 8923033PH8382S0001SO, sita en la calle Santo Cristo de la localidad de Valle de Finolledo, de este municipio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, que establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, el expediente de referencia se somete a información pública por plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente podrá ser examinado en las oficinas municipales por todos los que se sientan afectados de alguna manera por la activi-

dad, a fin de que durante dicho plazo, puedan interponer, por escrito, cuantas reclamaciones, observaciones y alegaciones consideren convenientes.

Vega de Espinareda, 4 de junio de 2007.—El Alcalde, Mario Guerra García.

6965

35,20 euros

#### CIMANES DEL TEJAR

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de abril de 2007, ha sido aprobado el proyecto técnico de las obras siguientes:

“Mejora del abastecimiento en Azadón”, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Daniel González Rojo, con un Presupuesto de ejecución por contrata de 54.796,21 euros.

Dicho documento se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentación, en su caso, de alegaciones o reclamaciones contra el mismo. En el supuesto de no presentarse alegaciones o reclamaciones durante dicho periodo de información pública, el proyecto técnico mencionado se considerará aprobado definitivamente.

Cimanes del Tejar, 15 de mayo de 2007.—El Alcalde, Genaro Martínez Ferrero.

6963

3,60 euros

#### PRIARANZA DEL BIERZO

Por don Víctor Santín Franco se ha solicitado autorización de usos excepcionales en suelo rústico, para vivienda unifamiliar en el paraje de “Hijuelo”, polígono 115, parcela 426, de la localidad de Villalibre de la Jurisdicción.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307.3 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, dicha solicitud y su respectivo expediente quedan a disposición del público en las oficinas municipales, al objeto de que quienes se consideren afectados por la misma puedan examinarlo y formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días.

Priaranza del Bierzo, 7 de junio de 2007.—El Alcalde (ilegible).

6952

11,20 euros

#### VILLAFRANCA DEL BIERZO

En este Ayuntamiento se sigue expediente para la aprobación del proyecto técnico de la obra “Pavimentación calles en el municipio”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don J.M. Sorribes Escrivá y cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 30.000,00 euros; por medio de la presente se hace público que el referido documento queda expuesto al público por término de un mes a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados que lo deseen puedan presentar las alegaciones, sugerencias y reclamaciones que estimen pertinentes; transcurrido dicho plazo, sin formularse alegaciones, el referido documento se considerará definitivamente aprobado.

Villafranca del Bierzo, 5 de junio de 2007.—El Alcalde en funciones, Vicente Antonio Cela Quiroga.

6908

3,20 euros

#### SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Con fecha 15 de noviembre de 2004 esta Alcaldía delegó determinadas atribuciones en el marco de lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de

Régimen Local. Estas delegaciones alcanzan la dirección y gestión de determinadas áreas e implica el estudio, informe y consulta de los asuntos relacionados con cada materia, sin que en ningún caso se resuelvan actos administrativos que afecten a terceros.

Con fecha 15 de septiembre de 2005 esta Alcaldía delega también la resolución de actos administrativos respecto a terceros.

Considerando lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 44 y 120 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas ha resuelto:

Primero: Revocar la delegación efectuada a favor del Sr. Concejales don Raoul Johnson Thomas del área de Urbanismo.

Segundo: La revocación alcanza tanto a la dirección y gestión de dicha área, incluido el estudio, informe y consulta de los asuntos relacionados con la materia así como la resolución de actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero: La revocación surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha del Decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cuarto: De esta resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.

Santovenia de la Valdoncina, 30 de mayo de 2007.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

\* \* \*

Con fecha 15 de noviembre de 2004 esta Alcaldía delegó determinadas atribuciones en el marco de lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Estas delegaciones alcanzan la dirección, y gestión de determinadas áreas e implica el estudio, informe y consulta de los asuntos relacionados con cada materia, sin que en ningún caso se resuelvan actos administrativos que afecten a terceros.

Con fecha 15 de septiembre de 2005 esta Alcaldía delega también la resolución de actos administrativos respecto a terceros.

Considerando lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 44 y 120 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas ha resuelto:

Primero: Revocar la delegación efectuada a favor de la Sra. Concejales doña Ofelia Álvarez González del área de Medio Ambiente y Tráfico.

Segundo: La revocación alcanza tanto a la dirección y gestión de dicha área, incluido el estudio, informe y consulta de los asuntos relacionados con la materia así como la resolución de actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero: La revocación surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha del Decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cuarto: De esta resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.

Santovenia de la Valdoncina, 30 de mayo de 2007.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

6324

#### SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo provisional de aprobación de Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles - inclusión arbitrios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora

de las Haciendas Locales, queda la misma elevada a definitiva conforme se expresa en Anexo 1 que se adjunta a la presente.

Santa Cristina de Valmadrigal, 8 de junio de 2007.—La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Ángeles Pérez Sandoval.

\*\*\*

#### ANEXO I

#### ORDENANZA N<sup>o</sup> 1

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

##### Artículo 1

De conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable en este municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

##### Artículo 2

1.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,46 por ciento.

2.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,50 por ciento.

##### Disposición final

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2008, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Santa Cristina de Valmadrigal, 16 de marzo de 2007.—La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Ángeles Pérez Sandoval. 6915

#### CARUCEDO

Intentada notificación a los propietarios enumerados a continuación:

Doña Inés González Rodríguez.  
Don Lisardo González Rodríguez.  
Don Gervasio Bello Voces.  
Don Eulogio López Méndez.  
Doña Eulalia Rodríguez Asenjo.  
Don Francisco García Álvarez.  
Doña Elvira Fernández Franco.  
Doña Catalina Gómez Gómez

y no habiéndose podido practicar por hallarse en paradero desconocido, se le practica la siguiente notificación a los efectos establecidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, cuyo texto íntegro es el siguiente:

Por parte de Estación de Servicio La Barosa se solicita autorización de uso de suelo rústico para reformar y mejorar estación de servicio situada en carretera nacional 120, p.k. 435,20, paraje Chao de la Mata, polígono 19, parcela 544, de la localidad de La Barosa.

Por la presente, se pone en su conocimiento que ha sido expuesto al público por plazo de quince días a tenor de lo dispuesto en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 24 de mayo de 2007 y en el periódico *El Mundo-La Crónica de León* de fecha 8 de mayo de 2007. Lo que pongo en su conocimiento como vecino que es del solicitante.

Carucedo, 6 de junio de 2007.—El Alcalde, Clemades Rodríguez Martínez.

\*\*\*

Intentada notificación a los propietarios enumerados a continuación:

Doña Inés González Rodríguez.  
Don Lisardo González Rodríguez.

Don Gervasio Bello Voces.  
Don Eulogio López Méndez.  
Doña Eulalia Rodríguez Asenjo.  
Don Francisco García Álvarez.  
Doña Elvira Fernández Franco.  
Doña Catalina Gómez Gómez

Y no habiéndose podido practicar por hallarse en paradero desconocido, se le practica la siguiente notificación a los efectos establecidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, cuyo texto íntegro es el siguiente:

Por parte de Estación de Servicio La Barosa se solicita autorización de uso de suelo rústico para reformar y mejorar estación de servicio situada en carretera nacional 120, P.K. 435,20, paraje Chao de la Mata, polígono 19, parcela 544, de la localidad de La Barosa.

Por la presente, se pone en su conocimiento que ha sido expuesto al público por plazo de veinte días hábiles a tenor de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 24 de mayo de 2007 Lo que pongo en su conocimiento como vecino que es del solicitante.

Carucedo, 6 de junio de 2007.—El Alcalde, Clemades Rodríguez Martínez.

6909

46,40 euros

#### BENAVIDES

Por tenerlo así acordado la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Benavides mediante Resolución de fecha 7 de junio de 2007, se cubre el expediente de licencia ambiental que se identificará a continuación, con una fase de información pública:

Exp. núm. LICAMB0207 a instancia de Jorge Hurtado Barrallo, en nombre y representación de Producciones Energéticas El Valle SL, para proyecto de instalación solar fotovoltaica de 88 kWp conectada a red, al sitio de la parcela 142 del polígono 7 de la localidad de Benavides de Órbigo.

Lo que se hace público significando, en armonía con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 71, de 14 de abril; *BOE* n<sup>o</sup> 103, de 30 de abril), que durante el plazo de los veinte (20) días siguientes al de inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quienes se puedan sentir afectados por la datada actividad, puedan hacer las observaciones o alegaciones que a su derecho crean convenientes.

Benavides de Órbigo, 7 de junio de 2007.—La Alcaldesa, Ana Rosa Sopeña Ballina.

6775

16,80 euros

#### EL BURGO RANERO

Aprobado inicialmente por esta Corporación Municipal el expediente de modificación de la ordenanza reguladora de la prestación del servicio de alcantarillado, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo se entenderá como definitivo.

El Burgo Ranero, 1 de junio de 2007.—El Alcalde, Amancio Herreros García.

6677

2,60 euros

\*\*\*

Don Hermógenes Pacho Antón ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para explotación ganadera de vacuno en el B<sup>o</sup> La Estación, 56, de El Burgo Ranero, al amparo de la Ley 5/2005, de

24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento del artículo 7 de la citada Ley, se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Burgo Ranero, 25 de mayo de 2007.—El Alcalde, Amancio Herreros García.

\*\*\*

Don Hermógenes Pacho Antón ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para explotación ganadera de vacuno en el B° La Estación, 37, de El Burgo Ranero, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento del artículo 7 de la citada Ley, se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Burgo Ranero, 25 de mayo de 2007.—El Alcalde, Amancio Herreros García.

\*\*\*

Don Julián Ramos Ramos ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para explotación ganadera de bovino en la c/ Abad, 13, de Villamuño, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento del artículo 7 de la citada Ley, se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Burgo Ranero, 25 de mayo de 2007.—El Alcalde, Amancio Herreros García.

\*\*\*

Don Ángel Pacho Caballero ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para explotación ganadera de bovino en el polígono 6, parcela 5013, de Villamuño, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento del artículo 7 de la citada Ley, se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Burgo Ranero, 25 de mayo de 2007.—El Alcalde, Amancio Herreros García.

6678

45,60 euros

\*\*\*

Aprobados por Decreto de la Alcaldía, de fecha 18 de mayo de 2007, los padrones de las tasas por el servicio de suministro de agua y servicio de alcantarillado, en las localidades de El Burgo Ranero y Las Grañeras, correspondientes al 1º trimestre de 2007, se notifican las liquidaciones colectivamente, por plazo de quince días, pudiendo ser examinados en las oficinas del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos:

-Recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurra un mes desde su interposición sin recibir notificación de su resolución.

-Recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, en el plazo de seis meses contados desde el siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

-Cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Período voluntario de pago: dos meses a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación, en las siguientes entidades colaboradoras:

-Caja España.

-Banco Popular.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El Burgo Ranero, 25 de mayo de 2007.—El Alcalde, Amancio Herreros García.

6679

6,60 euros

\*\*\*

Se ha solicitado por don Juan José Monge González, en representación de Castillo de Benavente SA, licencia urbanística para la construcción de ampliación de restaurante en suelo rústico, parcelas 89 y 90, polígono 29, término de El Burgo Ranero.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone el expediente al público en las oficinas municipales, por plazo de veinte días, para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El Burgo Ranero, 1 de junio de 2007.—El Alcalde, Amancio Herreros García.

6680

10,40 euros

#### VILLAMANDOS

Por don Alberto Valencia Castañeda, en representación de Valencia Agropecuaria Sociedad Civil, se solicita licencia ambiental para la legalización de explotación para ganado vacuno de leche con emplazamiento en la calle Villaornate nº 18, en la localidad de Villarrabines, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005 de 28 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad que se pretende legalizar, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villamandos, 24 de mayo de 2007.—El Alcalde, Felipe Martín Rodríguez Gorgojo.

\*\*\*

Por doña María del Carmen Rodríguez Giganto se solicita licencia ambiental para la legalización de explotación para ganado vacuno de leche con emplazamiento en la calle Carelaguna s/n, en la localidad de Villamandos, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005 de 28 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcio-

nal y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad que se pretende legalizar, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villamandos, 24 de mayo de 2007.—El Alcalde, Felipe Martín Rodríguez Gorgojo.

\* \* \*

Por doña Ana Isabel Gaitero Rodríguez se solicita licencia ambiental para la legalización de explotación para ganado vacuno de carne con emplazamiento en la calle José Antonio nº 6, en la localidad de Villamandos, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la ley 5/2005 de 28 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad que se pretende legalizar, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villamandos, 24 de mayo de 2007.—El Alcalde, Felipe Martín Rodríguez Gorgojo.

\* \* \*

Por don Arsenio Rodríguez Borrego se solicita licencia ambiental para la legalización de explotación para ganado porcino de reproducción con emplazamiento en la calle Campana nº 11, en la localidad de Villamandos, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la ley 5/2005 de 28 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad que se pretende legalizar, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villamandos, 24 de mayo de 2007.—El Alcalde, Felipe Martín Rodríguez Gorgojo.

\* \* \*

Por doña Ana Isabel Gaitero Rodríguez se solicita licencia ambiental para la legalización de explotación para ganado ovino de leche con emplazamiento en la calle José Antonio nº 6, en la localidad de Villamandos, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la ley 5/2005 de 28 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad que se pretende legalizar, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villamandos, 24 de mayo de 2007.—El Alcalde, Felipe Martín Rodríguez Gorgojo.

\* \* \*

Por don Félix A. Carbajo García se solicita licencia ambiental para la legalización de explotación para ganado ovino de leche con emplazamiento en la calle Carrelaguna nº 27, en la localidad de Villamandos, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la ley 5/2005 de 28 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León se somete a información pública el expediente que se tramita, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad que se pretende legalizar, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villamandos, 24 de mayo de 2007.—El Alcalde, Felipe Martín Rodríguez Gorgojo.

\* \* \*

Por don Toribio Pozuelo Lorenzana se solicita licencia ambiental para la legalización de explotación para ganado vacuno de leche con emplazamiento en la calle San Blas nº 11, en la localidad de Villamandos, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la ley 5/2005 de 28 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León se somete a información pública el expediente que se tramita, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad que se pretende legalizar, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villamandos, 24 de mayo de 2007.—El Alcalde, Felipe Martín Rodríguez Gorgojo.

\* \* \*

Por don Leandro Carbajo Rodríguez se solicita licencia ambiental para la legalización de explotación para ganado ovino de leche con emplazamiento en la calle Revuelta nº 10, en la localidad de Villamandos, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la ley 5/2005 de 28 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León se somete a información pública el expediente que se tramita, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad que se pretende legalizar, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villamandos, 25 de mayo de 2007.—El Alcalde, Felipe Martín Rodríguez Gorgojo.

\* \* \*

Por don Jorge González de la Cruz se solicita licencia ambiental para la legalización de explotación para ganado ovino de leche con emplazamiento en la calle Calleja s/n, en la localidad de Villamandos, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la ley 5/2005 de 28 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León se somete a información pública el expediente que se tramita, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad que se pretende legalizar, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villamandos, 26 de mayo de 2007.—El Alcalde, Felipe Martín Rodríguez Gorgojo.

6605

116.80 euros

A instancia de don Isidro del Pozo Pérez, en representación de Leonas S. Coop., se tramita expediente para la autorización de uso excepcional en suelo rústico para la instalación de explotación para ganado ovino de leche, con emplazamiento en la parcela nº 112, polígono 201, de la localidad de Villarrabines, de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 307.3 del Real Decreto 22/2004, de 29 de enero, que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el *Diario de León*, durante los cuales los que puedan resultar afectados por el uso pueden examinarlo y formular las alegaciones o reclamaciones que estimen procedentes.

Villamandos, 5 de junio de 2007.-El Alcalde, Felipe Martín Rodríguez Gorgojo.

\* \* \*

A instancia de don Teodoro Cadenas Fernández se tramita expediente para la autorización de uso excepcional en suelo rústico para la ampliación de explotación de ganado vacuno de leche, con emplazamiento en la parcela nº 10, polígono 202, de la localidad de Villarrabines, de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 307.3 del Real Decreto 22/2004, de 29 de enero, que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el diario *El Mundo/La Crónica de León*, durante los cuales los que puedan resultar afectados por el uso pueden examinarlo y formular las alegaciones o reclamaciones que estimen procedentes.

Villamandos, 5 de junio de 2007.-El Alcalde, Felipe Martín Rodríguez Gorgojo.

6768 28,80 euros

\* \* \*

Por don Isidro del Pozo Pérez, en representación de Leonas S. Coop., se solicita licencia ambiental para la instalación de explotación para ganado ovino de leche, con emplazamiento en la parcela nº 112, polígono 201, en la localidad de Villarrabines, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y demás legislación complementaria dimanante de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villamandos, 5 de junio de 2007.-El Alcalde, Felipe Martín Rodríguez Gorgojo.

\* \* \*

Por don Teodoro Cadenas Fernández se solicita licencia ambiental para la ampliación de explotación de ganado vacuno de leche con emplazamiento en la parcela nº 10, polígono 202, en la localidad de Villarrabines, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y demás legislación complementaria dimanante de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar

afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villamandos, a 17 de abril de 2006.-El Alcalde, Felipe Martín Rodríguez Gorgojo.

6769 27,20 euros

#### PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión válidamente celebrada con carácter ordinario en fecha de 24 de mayo de 2007, se adoptó el acuerdo de aprobar el siguiente documento técnico:

- Proyecto denominado "Renovación del abastecimiento de agua en Puente de Domingo Flórez", elaborado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Julio Nicolás Tahoces, y con un presupuesto base de licitación de sesenta mil euros (60.000,00 €).

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la LRJ/PAC 30/92, en relación con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, se anuncia la exposición al público del citado documento técnico por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Puente de Domingo Flórez, 24 de abril de 2007.-El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

6918 3,40 euros

#### CONGOSTO

Aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 17 de mayo de 2007, el expediente de Modificación de Créditos número 2/2007, por suplementos de crédito, dentro del vigente presupuesto municipal, y no habiéndose producido reclamaciones ni sugerencias durante el período de exposición pública, se considera definitivamente aprobado el expediente de Modificación de Créditos número 2/2007, dándose publicidad del mismo de conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente resumen por capítulos:

#### AUMENTOS

##### I. SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

Capítulo	Crédito necesario
-En capítulo II	38.000,00
-En capítulo VII	76.324,00
<b>Total suplementos de créditos</b>	<b>114.324,00</b>
<b>FINANCIACIÓN:</b>	
- Por Remanente Líquido de Tesorería:	
870.01 Remanente de Tesorería para financiar Suplementos de Créditos	114.342,00
<b>Total financiación</b>	<b>114.324,00</b>

Contra referido acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo y forma establecidas en la Ley de dicha jurisdicción.

Congosto, 12 de junio de 2007.-El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

6896

\* \* \*

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Congosto para 2007 al no haberse presentado reclamaciones contra su aprobación inicial acordada en sesión plenaria de 17 de mayo

de 2007, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público siendo el resumen por capítulos como sigue:

## ESTADO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.- Impuestos directos	267.400,00
Cap. 2.- Impuestos indirectos	28.000,00
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	111.238,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	281.939,44
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	456,00
Cap. 6.- Transferencias de capital	173.417,86
<b>Total del estado de ingresos</b>	<b>862.451,30</b>

## ESTADO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.- Gastos de personal	159.770,83
Cap. 2.- Gastos en bienes c. y servicios	300.482,00
Cap. 3.- Gastos financieros	12.780,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	62.776,00
Cap. 6.- Inversiones reales	276.990,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	23.940,47
Cap. 9.- Pasivos financieros	25.712,00
<b>Total del estado de gastos</b>	<b>862.451,30</b>

Por acuerdo Plenario de la misma fecha fue aprobada la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la siguiente:

## A) Personal Funcionario

Denominación	Grupo Nivel N°			
1.-Escala Habilitación Nacional				
1.1. Secretario-Interventor	A	26	1	Propiedad
2.-Escala Admón. General				
2.1. Subescala Auxiliar				
-Auxiliar	D	13	1	Propiedad
2.2. Subescala Subalterna				
-Alguacil	E	11	1	Propiedad

## B) Personal Laboral Fijo

Denominación	Número	
Fontanero		
-Oficial 2ª	1	Propiedad
Operario de Servicios Múltiples		
-Peón	1	Vacante

## C) Personal Laboral de carácter Eventual

Técnico medio del Centro Iniciativas Municipal	1
--	---

Contra los referidos acuerdos definitivos podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha jurisdicción.

Congosto 12 de junio de 2007.-El Alcalde, José A. Velasco Fernández. 6895

## BURÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 169-1-3 del Real Decreto Legislativo 2/04 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 20-3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y no habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal del ejercicio económico 2006, el acuerdo queda elevado a definitivo transcribiéndose seguidamente en extractos sus respectivos informes por capítulos presupuestarios.

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.- Impuestos directos	71.000,00
Cap. 2.- Impuestos indirectos	12.000,00
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	5.800,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	51.900,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	6.000,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	115.218,00
<b>Total ingresos</b>	<b>261.918,00</b>

## PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.- Gastos de personal	62.000,00
Cap. 2.- Gastos en bienes y serv.	56.000,00
Cap. 6.- Inversiones reales	143.918,00
<b>Total gastos</b>	<b>61.918,00</b>

Así mismo se hace público que la plantilla de este Ayuntamiento, aprobada simultáneamente con el Presupuesto, queda formada por los siguientes puestos de trabajo:

## 1º.- Funcionarios

a) Secretario - Intervención, Grupo B, Agrupada con el Ayuntamiento de Maraña, porcentaje número de habitantes de cada Ayuntamiento, cubierta en propiedad, nivel complemento de destino 26.

## 2.- Personal Laboral-

a) Auxiliar Administrativo personal laboral con carácter indefinido.

Con el presupuesto se aprueban también las bases de ejecución.

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Burón, 25 de mayo de 2007.-El Alcalde (ilegible). 6916

## VILLAORNATE Y CASTRO

Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal General para el ejercicio de 2007, por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 28 de abril de 2007, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante el período de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

## INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Impuestos directos	85.300,00
Cap. 2.-Impuestos indirectos	8.000,00
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	44.200,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	107.000,00
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	38.744,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.-Transferencias de capital	101.000,00
Cap. 9.-Pasivos financieros	24.000,00
<b>Total</b>	<b>408.244,00</b>

## GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Gastos de personal	79.123,00
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	96.000,00
Cap. 3.-Gastos financieros	2.000,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	4.000,00

*Operaciones de capital*

Cap. 6.-Inversiones reales	177.235,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	48.500,00
Cap. 9.-Pasivos financieros	1.386,00
<b>Total</b>	<b>408.244,00</b>

Con el Presupuesto Municipal y dentro del mismo se reflejan los grados y retribuciones del personal funcionario y laboral, resumidos como sigue:

Funcionarios: Secretaría Intervención: Grupo A, complemento de destino nivel 26.

Personal laboral fijo: Operario de Servicios Múltiples.

Personal laboral eventual: 2 Peón.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada directamente ante la jurisdicción contencioso administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 4 de marzo.

Villaornate, 7 de junio de 2007.-El Alcalde, José Mauro Fernández Herrero.

6763

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales de la obra de "Pavimentación de calle Barrio Nuevo en Castrofuerte - P.P.O.S. 2006 -", siendo las características esenciales del acuerdo las siguientes:

- Coste total de la obra: 76.195,64 euros.

- Coste de la obra que soporta el Ayuntamiento: 34.945,64 euros.

- Cantidad a repartir en contribuciones especiales: 41,97 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento.

- Módulo de reparto: Los metros lineales de los inmuebles especialmente beneficiados.

Dicho acuerdo y su expediente de referencia se exponen al público por espacio de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, durante este periodo los propietarios podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Si no se producen reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Villaornate, 8 de junio de 2007.-El Alcalde, José Mauro Fernández Herrero.

6764

4,20 euros

\* \* \*

Por don Cirilo Iglesias Pastor se ha presentado solicitud de licencia ambiental para legalización de explotación de ganado ovino de leche, con emplazamiento en la calle San Miguel s/n de la localidad de Villaornate (León).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en las oficinas municipales por término de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que las personas que pudieran resultar afectadas de algún modo por la mencionada actividad que se pretende legalizar, puedan formular las observaciones pertinentes.

Villaornate, 7 de junio de 2007.-El Alcalde, José Mauro Fernández Herrero.

6765

14,40 euros

\* \* \*

Por don José Luis Horna Herrero se ha presentado solicitud de licencia ambiental para legalización de la explotación de ganado ovino de leche, con emplazamiento en las parcelas 5119 y 5120 del polígono 305 de la localidad de Castrofuerte (León).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en las oficinas municipales por término de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que las personas que pudieran resultar afectadas de algún modo por la mencionada actividad que se pretende legalizar, puedan formular las observaciones pertinentes.

Villaornate, 8 de junio de 2007.-El Alcalde, José Mauro Fernández Herrero.

6766

14,40 euros

## SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

Don Domicio Jañez Escudero, ha solicitado de esta Alcaldía autorización de uso excepcional en suelo rústico y licencia ambiental para ejercer la actividad de instalaciones de ovino, actitud lechera en régimen semiintensivo en parcela 93 del polígono 107 de este término municipal.

En cumplimiento de los artículos 25.2 b y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León y del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa María del Páramo, 1 de junio de 2007.-El Alcalde, Miguel Ángel del Egido Llanes.

6805

13,60 euros

\* \* \*

D. Eugenio Del Riego Manceñido ha solicitado de esta Alcaldía autorización de uso excepcional en suelo rústico y licencia ambiental para ejercer la actividad de instalaciones para vacuno de cebo en parcela 79 del polígono 107 de este término municipal.

En cumplimiento de los artículos 25.2 b y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León y del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa María del Páramo, 1 de junio de 2007.-El Alcalde, Miguel Ángel del Egido Llanes.

6810

12,00 euros

\* \* \*

Don Ricardo Ramón Gonzalez ha solicitado de esta Alcaldía autorización de uso excepcional en suelo rústico y licencia ambiental para ejercer la actividad de nave avícola en parcela 3,4,5,6 del polígono 106 de este término municipal.

En cumplimiento de los artículos 25.2 b y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León y del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa María del Páramo, 4 de junio de 2007.-El Alcalde, Miguel Ángel del Egado Llanes.

6832 12,00 euros

\* \* \*

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2007 se acordó, por unanimidad, la aprobación del proyecto de renovación y ampliación de alumbrado público 5ª fase en Santa María del Páramo (León), incluida en Remanentes del F.C.L. 2007 con el número 20, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Miguel Villoria Alfayate por importe de 48.182,87 euros.

Dicho proyecto técnico se somete a información pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA por un periodo de quince días, a los efectos de presentación de alegaciones y reclamaciones por parte de los interesados.

Santa María del Páramo, 4 de mayo de 2007.-El Alcalde en funciones, Miguel Ángel del Egado Llanes.

6809 2,40 euros

\* \* \*

Habiéndose observado un error en el pliego de cláusulas administrativas particulares al que hace referencia el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 102 de fecha 25 de mayo de 2007 sobre contratación por subasta de las obras de Urbanización del polígono industrial "El Páramo" se modifica la clasificación del contratista exigida, que pasa a ser la siguiente: Grupo G; Subgrupo 6 y categoría d.

Santa María del Páramo, 30 de mayo de 2007.-El Alcalde, Miguel Ángel del Egado Llanes.

6872 7,20 euros

## Mancomunidades de Municipios

### SALEAL

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DEL PADRÓN DE LA TASA POR DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2007 DE LEÓN, SANTOVENIA DE LA VALDONCINA, VILLAQUILAMBRE Y SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (A EXCEPCIÓN DE VILLABALTER)

Por Resolución de la Presidencia de la Mancomunidad de 15 de junio de 2007 se aprobó la facturación de la tasa por prestación del Servicio de Depuración de Aguas Residuales correspondiente al primer trimestre del año 2007 de León, Santovenia de la Valdoscina, Villaquilambre y San Andrés del Rabanedo (a excepción de Villabalter).

De conformidad con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y con la Ordenanza reguladora de la tasa citada, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el correspondiente padrón o aclarar cualquier duda en la oficina de la Mancomunidad, sita en León, en la Gran Vía de San Marcos 3, Bajo (Complejo de Santo Domingo), donde podrán, en su caso, igualmente presentar los recursos pertinentes.

A) Recursos.- Contra dicha resolución, que no es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el presidente de la Mancomunidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo voluntario de pago. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Se podrán interponer, no obstante, los recursos que se estimen pertinentes.

Advertencia: La interposición del recurso no suspende la obligación de realizar el ingreso dentro de plazo.

B) Periodo voluntario de pago: Del 4 de julio de 2007 al 4 de septiembre de 2007.

C) Lugar y forma de realizar el ingreso. En cualquier oficina de Caja España presentando el documento de ingreso que se remite por correo al domicilio de los sujetos pasivos y que contiene la "Liquidación y Carta de Pago", el "Talón de Cargo" y el documento para domiciliación.

Si el documento de ingreso no fuere recibido por el contribuyente o se hubiese extraviado, podrá efectuarse el ingreso personándose en cualquier oficina de Caja España y facilitando el nombre y apellidos o el número del Documento Nacional de Identidad de la persona a cuyo nombre esté expedido el recibo, realizándose el cobro por dicha entidad, la cual facilitará el correspondiente justificante de pago.

D) Periodo ejecutivo y procedimiento de apremio. El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del periodo ejecutivo y la exacción de la deuda por el procedimiento de apremio con los recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y costas a que hubiere lugar.

León, 20 de junio de 2007.-El Secretario, Santiago Gordón Monreal.

7134 91,20 euros

### RIBERA DEL ESLA

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2007, aprobó la rectificación del inventario de bienes de la misma, por lo que se expone al público por espacio de quince días para que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Mansilla de las Mulas, 24 de mayo de 2007.-La Presidenta, Ana Belén Martínez Martínez.

6496 7,20 euros

## Juntas Vecinales

### VILLALÍS DE LA VALDUERNA

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Villalís de la Valduerna adoptado en sesión extraordinaria de fecha 6 de junio de 2007, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la subasta por procedimiento abierto, convocada para la adjudicación de la "Cesión de uso de centro cívico", ubicado en Villalís de la Valduerna (León), el cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Junta Vecinal de Villalís de la Valduerna.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la cesión de uso de centro cívico de Villalís de la Valduerna (León).

b) Situación del centro: Calle Ctra. Villalís-Robledino, Villalís de la Valduerna (León).

c) Plazo del contrato: Cinco años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.- Canon de la concesión.

Se establece como canon de la concesión la cantidad de dos mil cuatrocientos euros (2.400,00 €) anuales.

5.- Garantías.

a) Definitiva: 4% del importe total de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de información y documentación.

Calle Bandera nº 6, 24766 de Villalís de la Valduerna (León); Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna, calle General Benavides s/n 24766 Villamontán de la Valduerna.

Telf. de contacto: 987 640 312. Fax. 987 640 462. Ayuntamiento de Villamontán. 652081084 (Junta Vecinal de Villalís).

Fecha límite para la obtención de información: El último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares. Canon de cesión al alza.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los quince días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Calle Bandera nº 6, 24766 de Villalís de la Valduerna (León) de acuerdo con los pliegos.

9.- Apertura de ofertas económicas. Sobre B: Tendrá lugar en acto público en el salón de sesiones de la Junta Vecinal de Villalís el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones a las 22.00 horas. (De coincidir en sábado o día festivo se trasladará al siguiente día hábil.)

Previamente la Mesa habrá calificado la documentación administrativa presentada en el sobre A.

Villalís de la Valduerna, 11 de junio de 2007.—La Presidenta, Isabel Falagán Iglesias.

6888

40,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

Nº expediente: 24/03/03/1637/33.

Nombre/razón social: Canterías Naturales SA.

Domicilio: Ct. Madrid-Coruña, km. 333.

Localidad: 24715- Combarros.

Número documento: 24 03 603 07 002011021.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Canterías Naturales SA, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

“Providencia: Una vez autorizada, con fecha 8 de junio de 2007, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el 5 de julio de 2007, a las 11.40 horas, en calle Cinco de Octubre 20, 4ª, León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condeños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la providencia de subasta.

2.- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 4 de julio de 2007. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por 100 del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por 100 del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por 100 del tipo fijado para la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por 100 del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

7.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.- Mediante el presente anuncio se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.- En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

#### Advertencias:

La carga hipotecaria está referida a fecha de 7 de febrero de 2007 y se encuentra sujeta a minoraciones o incrementos en función de amortizaciones o impagos posteriores.

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de Internet: <http://www.seg-social.es>

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

\*\*\*

#### RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES (QUE SE SUBASTAN)

El deudor: Canterías Naturales SA.

Lote número 01

Finca número 01

Urbana.- Finca en el término de Combarros, Ayuntamiento de Brazuelo, al sitio de Tramazales, de cabida dos hectáreas, veintisiete áreas y quince centiáreas. Linda: Norte, común de Combarros, Sur, Emilio Jarrin y otros propietarios; Este, carretera nacional Seis Antigua y Lesmes García; Oeste, carretera nacional Seis Nueva. Sobre la finca descrita se ha construido la siguiente edificación destinada a industria para aserradero y elaboración de granito, sita en el paraje de Tramazales, de la localidad de Combarros, Ayuntamiento de Brazuelo, provincia de León, compuesta de: 1.- Nave de telares, ubicada en sentido longitudinal hacia la vertiente norte de la finca, que ocupa una superficie de 1.122 m<sup>2</sup>, se destina a ubicación de telares de corte, edificada hasta una altura de 9,80 m en cumbre de nave y 8,30 m en cabeza de pilares, con una luz de 21,90 m entre ejes y 8,30 m entre pilares. Su estructura está construida por pórticos biempotrados a dos aguas. Sus cimentaciones están constituidas por zapatas centradas y zuncho perimetral atado a las mismas, cerrada con bloques de hormigón blanco por sus fachadas Norte, Sur y Este, quedando libre la Oeste para el paso de bloques a telares y con una puerta de chapa tipo "Pegaso 2". Basculante en su fachada Norte. La cubierta está formada por placas de acero lacada y grecada y la solera está formada por una capa de hormigón. Esta Nave linda por todas sus partes con la finca en la que enclava. 2.- Nave de elaboración, ubicada en sentido longitudinal, hacia la vertiente Oeste de la finca, que ocupa una superficie de 3.120 m<sup>2</sup>, edificada hasta una altura de 8 metros en cumbre de nave y 6,50 m en cabeza de pilares con la luz de 26 m entre ejes y 6 m entre pilares. Su estructura está construida por pórticos biempotrados a dos aguas, sus cimentaciones están construidas por zapatas centradas y zuncho perimetral atado a las mismas, cerrada con bloques de hormigón blanco, con dos puertas de acceso en su fachada este. La cubierta está formada por placas de acero lacada y grecada y la solera está formada por una capa de hormigón. Esta nave linda por todas sus partes con la finca en la que se enclava, ha-

ciendo además por el Este con el edificio destinado a oficinas. 3.- Edificio para oficinas adosado a la nave de elaboración en su fachada Este, compuesto de planta baja y entreplanta, que se comunican interiormente por medio de una escalera metálica. Ocupa una superficie de planta de 138 m<sup>2</sup>. Linda por el Norte, Sur y Este, con la finca en la que se enclava y por el Oeste, con la nave de elaboración. Inscrita en el Registro nº4, en el tomo 1555, libro 42, folio 164, nº finca: 6362.

Importe de la tasación: 1.183.238,00.

Carga hipoteca: 150.126,41 Caja España (Asesoría Jurídica).

Tipo de subasta: 1.033.111,59.

León, a 11 de junio de 2007.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

7056

275,20 euros

## Administración de Justicia

### Juzgados de lo Social

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 18/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Domingo Cañas García contra la empresa Ibérica de Soluciones Acu S.A, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia: S.Sª el Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

En León, a 12 de abril de 2007.

Visto el estado de las actuaciones, se acuerda el embargo de vehículo turismo Chrysler Voyager, matrícula 982-CVS; camión Opel Movano, matrícula 3638-BCB y camión Iveco, matrícula 6455-CZZ, propiedad del ejecutado Ibérica de Soluciones SA, y en su virtud:

Librese oficio al Registro de Bienes Muebles de León, para que proceda a la anotación del embargo trabado sobre los vehículos propiedad del ejecutado y notifique lo procedente en orden a las trabas y cargas a que esté afecto.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento).

Lo que propongo a S.S. para su conformidad.

Conforme: Ilma. Sra. Magistrado.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ibérica de Soluciones Acu SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 12 de abril de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

4398

\*\*\*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 65/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Manuel da Silva Álvarez contra la empresa Construcciones y Reformas González e Hijos SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

En atención a lo expuesto,

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Jesús Manuel da Silva Álvarez contra Construcciones y Reformas González e Hijos SL por un importe de 5.144,86 euros de principal más 1.000 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado/a-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas González e Hijos SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 11 de abril de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo

4399

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### RÍO OZA DE VALDEFrancOS Y SAN CLEMENTE

Por medio del presente escrito se convoca a todos los partícipes a Junta General ordinaria, que tendrá lugar el día 1 de julio a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 19.30 horas en segunda convocatoria, en las Escuelas de Valdefrancos de Valdueva.

Con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2º.- Informe de la Presidencia.

3º.- Ruegos y preguntas.

Valdefrancos de Valdueva, 1 de julio de 2007.-El Presidente de la Comisión, Ricardo López Fernández.

6847

9,60 euros

### Notaría de Jorge Sánchez Carballo

#### ANUNCIOS

Yo, Jorge Sánchez Carballo, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Ponferrada (León).

Hago constar: Que don José de Arriba Samprón, mayor de edad, soltero, vecino de 24411 Fuentesnuevas, Ayuntamiento de Ponferrada (León), calle Flora, número 8. DNI y NIF 71510644X, ante mí, con fecha 1 de junio de 2007, ha iniciado acta de presencia y notoriedad de inmatriculación de exceso de cabida, sobre la siguiente finca:

Urbana: Según el título y según la certificación registral pajar de planta baja en el barrio de Portugal, en termino de 24411 Fuentesnuevas. Ayuntamiento de Ponferrada, en la calle Flora, donde

tiene señalado el número 5 de policía urbana, tiene una superficie de cien metros cuadrados (100 m<sup>2</sup>) y según certificación catastral gráfica y descriptiva que acompaño a la presente solar de una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados (150 m<sup>2</sup>).

Linda: Norte o frente, calle de su situación antes camino; Sur, o fondo, casa de Domingo Rodríguez, hoy Isolina Alba Merodo; Este o derecha, José de Arriba Gallardo y doña Pilar Samprón Magdalena; e izquierda u Oeste, herederos de Constantino Fernández, hoy de José de Arriba Gallardo y doña Pilar Samprón Magdalena.

Registro.- Inscrito en el Registro de la Propiedad número Uno de Ponferrada, al tomo 2111, libro 442, de la sección 3ª, folio 16, finca 32569, antes 45.059, inscripción 2ª.

Referencia catastral.- 3765602PH9136N0001IT.

Título.- Le pertenece por compra a don José de Arriba Gallardo y doña Pilar Samprón Magdalena, según escritura otorgada en Ponferrada (León), el día 25 de octubre de 2004, ante el Notario de dicha residencia, don Jorge Sánchez Carballo, con el número 3.113 de su protocolo.

Lo cual se hace público para que quien pueda alegar algún derecho sobre dicha finca comparezca en mi despacho notarial, sito en Ponferrada (León), avenida de España número 12, 1º, durante el plazo de veinte días a contar desde la presente publicación, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Ponferrada, a 4 de junio de 2007.-Don Jorge Sánchez Carballo.  
6632 40,00 euros

\* \* \*

Yo, Jorge Sánchez Carballo, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Ponferrada (León).

Hago constar: Que doña María del Carmen Carbajo González, mayor de edad, soltera, vecina de 24400 Ponferrada (León), calle General Vives, nº 54, 7º, DNI y NIF 10021696K, ante mí, con fecha 5 de junio de 2007, ha iniciado acta de presencia y notoriedad de inmatriculación de exceso de cabida, sobre la siguiente finca:

Urbana.- Según el título y según la certificación registral casa sita en esta ciudad de 24400 Ponferrada (León), calle Boeza número 10, antes sitio "del Cercado de la Borreca". Su superficie toda ella edificada es de ochenta y ocho metros cuadrados (88 m<sup>2</sup>), a los que quedó reducido el solar inicial de ciento noventa y ocho metros cuadrados por expropiación para el trazado de la calle de su situación, y según certificación catastral gráfica y descriptiva que acompaño a la presente solar de una superficie de ciento veintitrés metros cuadrados (123 m<sup>2</sup>).

Linda: frente o Sur, calle Boeza; derecha entrando o Este paso de servidumbre antes de Jerónimo Fernández; izquierda u Oeste casa de Jesús Prieto, hoy de María Antonia Prieto Puente; y fondo o Norte, Fructuoso Martínez, antes Jerónimo Jerónimo Fernández, hoy de Concepción Blanco Álvarez.

Registro.- Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, en el tomo 835, libro 125, folio 180 vuelto, finca número 13.706 duplicado, inscripción 4ª.

Referencia catastral: 8030915PH9183S0001OT.

Título - Le pertenece por donación de sus padres, don Toribio Carbajo Carujo y doña Dosinda González García -esta última según manifiesta ya fallecida-, según escritura otorgada en Ponferrada (León), el día 22 de diciembre de 1964, ante el Notario que fue de dicha residencia, don Juan Luis Ramos Pérez Coleman, con el número 1675 de su protocolo.

Lo cual se hace público para que quien pueda alegar algún derecho sobre dicha finca comparezca en mi despacho notarial, sito en Ponferrada (León), avenida de España número 12, 1º, durante el plazo de veinte días a contar desde la presente publicación, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Ponferrada, a 5 de junio de 2007.-Don Jorge Sánchez Carballo.  
6638 40,00 euros